



Federación de Centros
y Entidades Gremiales
de Acopiadores de Cereales



Sociedad de Acopiadores
de Granos de la Provincia
de Córdoba

PROCEDIMIENTO PARA ADHERIR AL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CARTAS DE PORTE EN PAPEL DE SEGURIDAD

Para adherir al Sistema de Impresión de la nueva Carta de Porte **en papel de seguridad** deberá seguir los siguientes pasos:

1) Solicitar a la Sociedad de Acopiadores de Granos de Córdoba uno de los siguientes 3 servicios:

- **Provisión solo del Papel de Seguridad** - pasos: (3),(4) y (6)
- **Provisión del Papel de seguridad e Impresión de las Cartas de Porte** - pasos: (2),(3),(4) y (6)
- **Provisión del Papel de Seguridad y Solicitud e Impresión de las Cartas de Porte** - pasos: (2),(3),(4),(5) y (6)
-

Para cada caso adjuntamos información para saber como adherir al servicio.

2) Autorizar a por lo menos dos personas de la SocacopCba para que **impriman o soliciten e impriman** (según sea el caso) ante la AFIP-ONCCA las Cartas de Porte en su nombre, y comunicar a la Socacopcba mediante nota las autorizaciones efectuada. Este paso, que es muy sencillo, se realiza utilizando la Clave Fiscal de la empresa y siguiendo el procedimiento para delegar un servicio establecido por AFIP (cuya secuencia y detalle se encuentran en el ANEXO I)

*** Las personas asignadas por esta Sociedad de Acopiadores Córdoba para representarlos dentro del "Administrador de Relaciones" de la AFIP, de la terna ofrecida, deberá seleccionar como mínimo dos (2), a saber:**

- 1) Pablo Alejandro Ortiz, CUIT N° 20-30970587-5**
- 2) Valeria Carolina Fessia, CUIT N° 27-26904055-1**
- 3) Silvana Patricia Karkovich, CUIT N° 27-14670212-6**

Advertimos que se trata de personal de la Institución, conocido por la mayoría de nuestros Socios, con suficiente antigüedad, de probada idoneidad, rectitud y responsabilidad, siempre bajo la supervisión de la Gerencia.

3) Los pedidos serán efectuados utilizando el **FORMULARIO DE SOLICITUD**, y en los mismos se indicará Apellido y Nombre y Tipo y numero de documento

de la(s) persona(s) autorizada(s) a retirar el papel solicitado.

4) La Soc. Acop. de Córdoba facturará previamente el servicio solicitado.

5) Las personas autorizadas, de la Socacopcba, efectuarán la solicitud y/o la impresión de las Cartas de Porte y en caso de inconvenientes en la misma (denegación o autorización parcial) le comunicarán al usuario, esta situación en forma fehaciente e inmediata, caso contrario se imprimirán las Cartas de Porte y se comunicará por el mismo medio que las mismas se hallan listas para su retiro.

6) Para retirarlas, sólo se podrá presentar alguna de las personas autorizadas en la respectiva solicitud, con Documento de Identidad. Deberá firmar la factura correspondiente y se le retendrá fotocopia del documento de identidad

Cordoba, 30/04/ 2009